

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

ACUERDO No. 04

Por medio del cual se otorga la "MEDALLA DE LA MESTRIA ARTESANAL

La Junta Directiva de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que con motivo de la Celebración del Día Nacional del Artesano, se hace un reconocimiento especial a aquellas personas que con su labor han contribuido al desarrollo de la artesanía colombiana.

A C U E R D A :

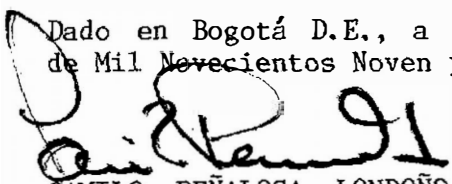
ARTICULO PRIMERO : Entréguese la "MEDALLA DE LA MAESTRIA ARTESANAL a los siguientes artesanos:


Marcos Ijaji, de Bolivar Cauca, por su trabajo en la elaboración de Sombreros en Fieltro; a María Valentina Bustacara de Guacamayas, Boyacá, por la elaboración de Alpargates en Fique; a Josefina Sánchez de Chimichagua, Cesar por la elaboración de esteras de Chingalé; a la Familia Torres de Guapi, Cauca por la producción de Marimbas en Chonta; a Edith Vargas Muñoz, de Pitalito, Huila por la elaboración de Muñecos en Cerámica; a Ezequiel Alarcón de Barichara, Santander por la elaboración de Artefactos en Bambú; a la Comunidad Indígena de la Chorrera del Amazonas por la elaboración de artículos de Talla en madera

ARTICULO SEGUNDO : Entréguesele la MEDALLA DE LA MAESTRIA ARTESANAL a EZEQUIEL ALARCON en el campo de la artesanía contemporánea por sus trabajos escultóricos en guadua y bambú.

ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.E., a los Dieciseis (16) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994)

  
CAMILO PEÑALOSA LONDOÑO  
Presidente

  
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ARIZA  
Secretario

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

ACUERDO No. 04

Por medio del cual se otorga la "MEDALLA AL FOMENTO DE LA ARTESANIA COLOMBIANA"

La Junta Directiva de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

C O N D I S E R A N D O :

Que con motivo de la Celebración del Día Nacional del Artesano, se hace un reconocimiento especial a personas o Entidades que con su labor han contribuido al desarrollo de la artesanía colombiana.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Entréguese la Medalla al Fomento de la Artesanía Colombiana al Doctor Luis Fernando Ramírez Echeverri como reconocimiento a su dedicación en el rescate y valoración de la cultura regional y promoción de la artesanía nacional.

ARTICULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994)



CAMILO PEÑALOSA LONDOÑO  
Presidente



GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ARIZA  
Secretario